



I. Municipalidad de Dalcahue

**DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA
N°4481-6-LP26 "SERVICIO ASEO INTEGRAL COMUNA
DE DALCAHUE 2026"**

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.144.-

DALCAHUE, 15 de abril del 2026.-

VISTOS: Las ofertas presentadas, el Acta de apertura de fecha 13 de abril del 2026, El Decreto Alcaldicio N°829 de fecha 09 de marzo del 2026 en donde se aprueban bases y demás antecedentes y se designa comisión receptora y evaluadora de la propuesta; N° 4481-6-LP26 "**SERVICIO ASEO INTEGRAL COMUNA DE DALCAHUE**", a través del portal www.mercadopublico.cl; según lo señala la Ley de Compras Públicas Ley N° 19.886, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de noviembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Artículo °9 el órgano contratante declarar inadmisibles las ofertas cuando determine que estas no se ajustan a los requerimientos señalados en las bases de licitación; la Ley o el Reglamento.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación Pública N.º 4481-6-LP26 denominada "SERVICIO ASEO INTEGRALCOMUNA DE DALCAHUE" por falta de documentación solicitada según el punto 11.3 Anexos administrativos de las bases administrativas



CBM





I. Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



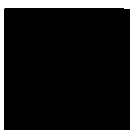
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL